
EXPEDIENTE: JDC/038/2016

ACTOR: REYNALDO MIGUEL SEBASTIÁN.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMITÉ DE ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DEL DELEGADO DE ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, en su calidad de Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Elecciones para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como diversa documentación anexa, para dar por cumplido lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la Sentencia que emitiera este Tribunal en el expediente JDC/038/2016 de fecha diecisiete de noviembre del presente año. - Conste. -----

VISTO: Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado el escrito y la diversa documentación que remite la ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, en su calidad de Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Elecciones para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexos, a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos que resulten procedentes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. - Conste.-----